

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

## ACUERDO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día martes diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas en su calidad de Presidente, vocal y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del sujeto obligado, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la quincuagésima octava sesión del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. - - - - - - - -A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas Presidente del

Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de reserva parcial de la información requerida por la Unidad Administrativa de Secretaría de Servicios Administrativos de este sujeto obligado, en relación a la solicitud de información con número de folio 00952119 de fecha seis de noviembre de 2019 del C. Marco Galván Hernández; 4.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de reserva de información requerida por la Unidad Administrativa de



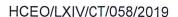




Secretaría de Servicios Administrativos de este sujeto obligado, en relación al resolutivo segundo de la resolución derivada del recurso de revisión número R.R.A.I. 055/2019 de fecha 30 de octubre del dos mil diecinueve; 5.-Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de inexistencia de la información requerida a la Unidad Administrativa de Apoyo Legislativo de este Sujeto Obligado, en relación a la resolución derivada del recurso de numero R.R.A.I. 369/2019/SICOM de fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve; 6.- Clausura y levantamiento del Acta. - - - - - - - -Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad v voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - - - -2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - - -3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA SOLICITUD REALIZADA POR LA DE **SERVICIOS** ADMINISTRATIVOS DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN. Del oficio dirigido a este Comité de Transparencia suscrito por el Secretario de Servicios Administrativos, el Contador Público Omar Maldonado Aragón se tiene a esta Secretaría solicitando la reserva de la información requerida mediante solicitud de folio 00952119 del C. Marco Galván Hernández. - - - - - - - -4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE SOLICITUD ADMINISTRATIVOS DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN. Del oficio dirigido a este Comité de Transparencia suscrito por el Secretario de Servicios Administrativos, el Contador Público Omar Maldonado Aragón se tiene a esta









Secretaría solicitando la reserva de la información requerida mediante resolutivo primero de la resolución derivada del recurso de número R.R.A.I. 055/2019 - -4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. Del oficio dirigido a este Comité de Transparencia suscrito por el Director de Apoyo Legislativo el Lic. Lenin Cruz Castro, se tiene a esta Dirección solicitando la inexistencia de la información requerida en el resolutivo primero del recurso de número R.R.A.I./0369/2019/SICOM de la - - - -

## -----CONSIDERACIONES------

a).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de reserva de información requerida por la Unidad Administrativa Secretaría de Servicios Administrativos de este sujeto obligado se tiene que mediante oficio dirigido a este Comité se remite la solicitud de reserva de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00952119 del C. Marco Galván Hernández, consistente en: "Derivado de la asignación presupuestaria en cantidad de \$ 120'680,956.44 a su dependencia; referente a la Política Transversales denominada IGUALDAD DE GÉNERO, eje OAXACA MODERNO Y TRANSPARENTE, contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca vigente; según el anexo 4 denominado "políticas transversales", del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, del cual se presentó o debió haberse presentado informes trimestrales de avance físico-financiero de sus programas, proyectos, actividades y metas según lo establecido en el propio decreto. Se solicita, Informe sobre la ejecución del gasto por esta asignación presupuestaria desde el monto aprobado, si este fue modificado, el que haya sido comprometido, a la fecha de la presentación de esta solicitud; Así mismo informe la parte de dicha asignación que este devengada, ejercida y pagada. Y proporcione la documentación comprobatoria al momento de ser modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. La Secretaría de Servicios Administrativos, ha









solicitado a este cuerpo colegiado la ratificación de la reserva de la información requerida, anexando a su petición el oficio en el que consta la prueba de daño y el oficio de fecha nueve de abril de 2019 por el que el Órgano Interno de Control, notificó a la Secretaría de Servicios Administrativos el inicio de la auditoría de número 01/AUD-SSA/19. Después de un análisis de las documentales otorgadas a este Comité de Transparencia del sujeto obligado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se tiene que se actualizan las causales de reserva prevista por los artículos 49 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 113 fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Vigésimo Cuarto fracción primera de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, dado que esta unidad administrativa se encuentra en auditoría, esto, comprobado mediante auditorías de número 01/AUD-SSA/19 y 06/AUD-SSA/19 de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve signado por la titular del Órgano Interno de Control, la Licenciada, Cruz Itzel Espinosa Rojas. Por lo que se tiene que la información requerida, al formar parte de un proceso como lo es la auditoría por la cual está siendo revisada la Secretaría en mención, no puede ser extraída del proceso mismo, pues pudiera causar un vicio en el procedimiento de auditoría, y que al término de esta, no se pudieran obtener los resultados correctos, por lo que se considera que dicha información no podría ser pública en este momento por actualizarse los riesgos y considerandos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas sino hasta el término del procedimiento del que es sujeta pasado el periodo de un año a partir de la confirmación de reserva por parte de este comité para la publicidad de dicha información. - - - - - - b).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de reserva de información requerida por la Unidad Administrativa







Secretaría de Servicios Administrativos de este sujeto obligado se tiene que mediante oficio dirigido a este Comité se remite la solicitud de reserva de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00952119 del C. Marco Galván Hernández, consistente en: "la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00250419 {Solicito se me haga llegar el pago de impuestos que realiza el H. Congreso del Estado por concepto de trabajadores de todos los niveles, es decir, requiero un comprobante de lo que paga a la autoridad fiscal de toda la liberación de impuestos por concepto de recurso humano, incluye diputados y personal del Congreso}" La Secretaría de Servicios Administrativos, ha solicitado a este cuerpo colegiado la ratificación de la reserva de la información requerida, anexando a su petición el oficio en el que consta la prueba de daño y el oficio de fecha nueve de abril de 2019 por el que el Órgano Interno de Control, notificó a la Secretaría de Servicios Administrativos el inicio de la auditoría de número 01/AUD-SSA/19. Después de un análisis de las documentales otorgadas a este Comité de Transparencia del sujeto obligado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se tiene que se actualizan las causales de reserva prevista por los artículos 49 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 113 fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Vigésimo Cuarto fracción primera de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, dado que esta unidad administrativa se encuentra en auditoría, esto, comprobado mediante auditoría de número 01/AUD-SSA/19 y 06/AUD-SSA/19 de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve signado por la titular del Órgano Interno de Control, la Licenciada, Cruz Itzel Espinosa Rojas. Por lo que se tiene que la información requerida, al formar parte de un proceso como lo es la auditoría por la cual está siendo revisada la Secretaría en mención, no puede ser extraída del proceso mismo, pues pudiera causar un vicio en el procedimiento de auditoría, y que al término de esta, no se pudieran obtener los resultados









correctos, por lo que se considera que dicha información no podría ser pública en este momento por actualizarse los riesgos y considerandos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas sino hasta el término del procedimiento del que es sujeta pasado el periodo de un año a partir de la confirmación de reserva por parte de este comité para la publicidad de dicha información. Cabe hacer mención que la información contenida en este inciso y en el anterior, corresponde a un mismo proceso de auditoría y la información contenida en dicho proceso. - - - - - - - - - - - -

c) Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de inexistencia de la información solicitada en el resolutivo primero de la resolución señalada al rubro consistente en "(...) la copia del nombramiento actual y vigente de la Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa, Ana María Soledad Cruz Vasconcelos y haga entrega del mismo", por lo que este comité procedió a constituirse este mismo día, en las oficinas que ocupa la Dirección de Apoyo Legislativo, a efecto de corroborar o revocar la inexistencia de la información, posterior a esto, se nos pusieron a la vista archiveros, carpetas color paja con hojas y archivos electrónicos contenidos en ocho equipos de cómputo, pertenecientes a dicha dirección. Después de una revisión de todos y cada uno de estos archivos, así como una búsqueda exhaustiva en los archivos parlamentarios, de comisiones, y todo aquel trabajo derivado de las actividades legislativas de los diputados en razón de su gestión, tanto físicos como electrónicos de esta Dirección, tras ocho horas de búsqueda, este Comité determina que no se encontró información alguna de la solicitada, no sin antes dejar constancia que la única información encontrada en esta Dirección relacionada con dicho nombramiento es el decreto número 249 emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, encontrado en los archivos físicos de esta dirección, así como en los digitales en una carpeta llamada









"Decretos. Año 2006". En consecuencia, este Comité, tras una búsqueda y exhaustiva de la información referente al nombramiento de la magistrada Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, acuerda que no se encontró dicho nombramiento, únicamente el decreto mediante el cual se expiden los nombramientos de los magistrados integrantes del tribunal de lo contencioso administrativo, ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Por Tanto, este Comité declara la inexistencia del documento consistente en el nombramiento de la magistrada Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, pues resulta lógico que este documento no se encuentre en los archivos de este Sujeto Obligado dado que la expedición de dicho nombramiento no deriva de las facultades de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, contenidas en el articulo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, este Comité de Transparencia toma los ----- ACUERDOS -----PRIMERO.- se CONFIRMA Y APRUEBA la propuesta realizada de reserva parcial de la información hecha por la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a la solicitud de información con número de folio 00952119 - - - - - - - - - - - - -SEGUNDO.- se CONFIRMA Y APRUEBA la propuesta realizada de reserva parcial de la información hecha por la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación al resolutivo primero de la resolución de número R.R.A.I./055/2019- - - - - - -TERCERO.- se CONFIRMA Y APRUEBA la propuesta realizada de inexistencia de información hecha por la Dirección de Apoyo Legislativo de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lo anterior, dado que este Comité de Transparencia con base a los principios de exhaustividad, honestidad y legalidad no encontró documentación alguna, de la requerida en la resolución del

expediente R.R.A.I./0369/2019/SICOM.- - - - - - -







LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Lic. Jorge Abraham González Illescas

Secretario de Servicios Parlamentarios.

H. CONCRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA COMITÉ DE

TRANSPARENCIA

C.P. Omar Maldonado Aragón

Secretario de Servicios Administrativos. Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

Titular de Órgano Interno de Control.